



Seguridad Social
Sede Electrónica



Información complementaria Reglamento (EU) 2018/1724 para la creación de la Pasarela Digital Única

Nombre del procedimiento: Comunicación de datos del cónyuge de pensionistas (REM)

Identificación y descripción del procedimiento

A través de este servicio puede realizar, por Registro electrónico, la comunicación de datos del cónyuge de un pensionista de la Seguridad Social.

Requisitos del solicitante y documentación a aportar

Ser perceptor de una pensión de la Seguridad Social abonada por el Instituto Social de la Marina.

Plazos

La comunicación de estos datos puede ser realizada en cualquier momento.

El Instituto Social de la Marina dispone de un plazo de tres meses para modificar los datos.

Efectos del silencio administrativo

No aplica.

Vías de reclamación y recurso

Transcurridos 3 meses sin que el Instituto Social de la Marina hubiera dado cumplimiento a lo solicitado, podrá interponer una reclamación solicitando su modificación.

Si en el plazo de 3 meses el Instituto Social de la Marina no hubiera dado cumplimiento a lo solicitado o no hubiera formulado respuesta, podrá formular recurso contencioso-administrativo frente a la inactividad de la administración.

Normativa

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Pasos para completar el procedimiento electrónico

Descargar y adjuntar (cumplimentado) el modelo de comunicación de datos y el modelo normalizado de representación, en caso de formalizar la comunicación en nombre de otra persona, que encontrará en el apartado de "Documentación Adjunta" de la ficha del Servicio.

Anexar copia de los documentos justificativos de las circunstancias que se comunican.

Métodos de identificación y firma electrónica

Se puede acceder al servicio con Cl@ve Permanente, DNle o certificado electrónico.

Tarifas y métodos de pago

No aplica.

Solicitud presencial

Existe la posibilidad de presentar la solicitud en cualquier oficina de registro público.

Unidad competente y contacto

Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina.

Puede acceder al directorio de oficinas de la Seguridad Social en la siguiente dirección web:

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/OficinaSeguridadSocial>